



**RESOLUCIÓN I.M. N° 0380/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 01/2025 DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD 1RA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)"**

Ayolas, 30 de enero de 2025

**VISTO:** La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art.211 establece que; Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y, -----

**CONSIDERANDO:** en tal sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "Suministros y Compras; en su Art. 34 Procedimientos convencionales de contratación Públicas, b) LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL: Aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000(cinco mil) jornales mínimos. -----

**Que, el Art. 45;** Pliego de Bases y Condiciones, establece Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. Los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

**Que,** la resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que se realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

**POR TANTO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ART.1º) APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 01/2025 de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD 1RA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)". -----

**ART.2º) AUTORIZAR,** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 01/2025 de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD 1RA ETAPA (BARRIO SAN ANTONIO)", conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS. -----

**ART.3º) DISPONER,** la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar. -----



*[Signature]*  
Lic. Nilda C. Giménez Duarte  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez  
INTENDENTE MUNICIPAL